



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPT/A.

Tarata, 16 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

VISTO:

Lic. Francisco 6M

El Memorándum N°033-2024-A/MPT, de fecha 16 de octubre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tarata, prescribe que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de la Municipalidad. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad política, administrativa y sus atribuciones están establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972; asimismo, en los casos de vacancia o ausencia, el teniente alcalde o primer regidor hábil reemplaza al Alcalde, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N°033-2024-A/MPT de fecha 16 de octubre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, dispone que se proyecte la Resolución Administrativa a fin de encargar el despacho de alcaldía, a partir de los días 16 al 20 de octubre 2024 (5 días), en comisión de servicios en la ciudad de Lima a efectos de participar en diferentes reuniones de trabajo en instituciones, por tal motivo ha dispuesto **ENCARGAR FUNCIONES** al regidor Sr. **JEDDY ORLANDO GONZALES PAREDES**.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** las funciones políticas y administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tarata al Regidor Sr. **JEDDY ORLANDO GONZALES PAREDES** por únicos (05) días a partir del **16 al 20 de octubre del 2024**, en mérito de los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Regidor Sr. **JEDDY ORLANDO GONZALES PAREDES**, para su cumplimiento de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, para que haga la publicación en la página web del presente Acuerdo de Concejo Municipal (www.gob.pe/munitarata).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
SCRH
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPALIA
ALCALDE